

Buenos Aires, 3 de ~~septiembre~~ de 1974.-

En atención a la comunicación de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, en la cual hace saber que la señora Lola Villa Fernández acredita derecho a la jubilación por invalidez y que las actuaciones se hallan archivadas en esa repartición hasta tanto se agregue la cesación de servicios pertinente,

SE RESUELVE:

Aceptar, con efecto al 16 de agosto ppdo., la renuncia presentada por la Auxiliar Principal de 5ta. (Personal Administrativo y Técnico) del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal, señora Lola Villa.-

Hágase saber, regístrese y archívese.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERQAITZ

AGUSTIN DIAZ BIALET

MANUEL ARAUZ CASILLAS



ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION